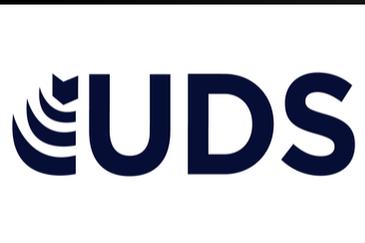


UNIVERSIDAD DEL SURESTE



MARIO PEREZ MARTINEZ

BIOETICA Y PROFESIONALISMO

LIC. VICTOR ANTONIO

CUADRO SINOPTICO

UNIDAD II

NUTRICION



CÓDIGO ÉTICO DEL NUTRIÓLOGO

DE QUE TRATA

El código Ético del Nutriólogo es nuestra base de ontológica para una práctica profesional adecuada.

El primer artículo menciona lo siguiente “El presente Código orientará la conducta del nutriólogo en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, sus socios, clientes, superiores, subordinados, sus colegas y consigo mismo, el cual será aplicable en cualquier actividad profesional”

INDICACIONES QUE DEBES SABER

DISPOSICIONES GENERALES

Estos cambios tamse menciona como el nutriólogo debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión

DE LOS DEBERES PARA CON LOS COLEGAS. (Artículos 14° a 20°)

En esta sección se marca que el nutriólogo debe repartir de manera justa y equitativa los frutos del trabajo dando crédito a sus colegas, asesores y subordinados

DEBERES

En este capítulo, se menciona como el nutriólogo debe poner todos sus conocimientos

DE LOS DEBERES PARA CON LOS CLIENTES. (Artículos 21° a 27°)

En estos artículos se nos informa que el nutriólogo debe limitarse a mantener una relación profesional con sus clientes

DE LOS DEBERES PARA CON LA PROFESIÓN. (Artículos 28° a 34°)

Nos hablan de que el nutriólogo debe mantenerse actualizado de los avances científicos y tecnológicos de su materia

BIBLIOGRAFIA

<https://estudiantesnutricion.wixsite.com/nutriactal/post/c%C3%B3digo-%C3%A9tico-del-nutri%C3%B3logo>